

LOTA, 25 Abril de 2018.-

DECRETO Nº 885.-

Vistos:

a) Dictamen N° 4663, de 06/02/1996, de Contraloría General de la

república .-

Trabajo.-

25.04.2018.-

b) Artículo 8°, Inciso 3°, del DF. L. Nº 1/19704, Código del

c) Convenio Celebrado con Alumnos en Práctica de fecha

d) Ley No 19.880, Art. 52, sobre bases de los procedimientos

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo Nº 12 y las facultades que me confiere el Artículo 63°, ambos de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Apruébese Convenios de Práctica Profesional celebrado entre esta Entidad Edilicia y el alumno que se pasa a individualizar, en períodos que se indican, con el fin de rembolsar los gastos que signifiquen los traslados desde sus domicilios durante la ida y vuelta en los horarios de jornada y colación:

NAYADE NICOLE MENDOZA FLORES /

R.U.T.

2.- Los convenios tendrán vigencia por el periodo señalado en la Cláusula Tercera del respectivo instrumento.

3.- Estos convenios se regirán por la norma establecida, por el artículo 8°, inciso tercero del Código del Trabajo, por lo cual no da origen a relación laboral. Se deja expresa constancia que los estudiantes no serán considerados como empleado municipal para ningún efecto legal, por lo que no altera la planta fija de dicho personal, con vigencia entre el 02.05.2018 al 27.07.2018.-

4.- Estos convenios aprobados por esta resolución, se entenderán como parte integrante del presente decreto en todas sus partes.

 Los estudiantes cumplirán una jornada de 35/horas semanales, distribuidas, según el punto Quinto del Convenio.

6.- El gasto que irrogue estos convenios serán imputado al 215-21-03-007-000-000 Alumnos en Práctica del presupuesto municipal vigente.-

ARCHÍVESE.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ECRETARIO

NICIPAL

LEL ARJONA BAL STEROS ECRETARIO MUNICIPAL

IO VELASQUEZ VALENZUELA

ALCALDI

MILLISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:

- Alumno en Práctica.-
- Dirección de Control.-
- Departamento de Personal.-
- Sección Remuneraciones.
- Pág. Web.
- Archivo.